



Presidencia

## **Discurso de María del Mar Moreno Ruiz Presidenta del Parlamento de Andalucía Inauguración V Encuentro de Profesores de Derecho Constitucional**

Baeza, 28 de junio de 2004  
17:00 horas

Buenas tardes. En primer lugar quiero transmitir mi agradecimiento y mi felicitación por la oportunidad que me han dado los organizadores de esta iniciativa para intervenir en un debate sobre las reformas estatutarias. Se trata de un debate vivo y que va a protagonizar buena parte de los telediarios, de las páginas de información de los periódicos y que, estoy seguro, generará doctrina. Y lo quiero hacer desde la humildad, porque, aunque soy licenciada en Derecho, no soy experta ni en teoría ni en la praxis en este tema en concreto.

Este debate no lo abre Ibarretxe, ni Pascual Maragall, ni siquiera Manuel Chaves (que fue el primer presidente de comunidad autonómica en hablar de reformas estatutarias). El debate se abrió hace 25 años y sigue inconcluso.

La Constitución española, porque no tuviera más remedio, fue posibilista y señalaba un punto de partida, pero no llegó a concretar un punto de llegada en la arquitectura del Estado de las Autonomías. El Título VIII se redactó de forma abierta y se ha ido desarrollando en estos intensos años de construcción autonómica. Hoy, este diseño abierto y de desarrollo paulatino arroja un saldo con éxitos y fracasos.

### Problemas pendientes:

- Exceso de bilateralidad en las relaciones entre las comunidades autonómicas y el Estado.



### Presidencia

- Inexistencia de mecanismos y foros que favorezcan la comunicación y la multilateralidad en las relaciones entre las comunidades autónomas y el Estado y de éstas entre sí.
- Ostensibles deficiencias en la participación de las comunidades autónomas en la configuración de la voluntad general del Estado, que ahora se gravan con la pertenencia a entidades supranacionales como la UE.
- Tensiones territoriales propias de un sistema que hasta la fecha se ha ido diseñando a base de *tirones* de las distintas comunidades autónomas.
- Exceso de conflictividad competencial en el Tribunal Constitucional.

Pero también se han percibido notables éxitos:

- Un nivel de descentralización al nivel o superior respecto a muchos estados federales.
- Un proceso modélico de desarrollo que sirve de ejemplo fuera de nuestras fronteras.
- Se ha conseguido descentralizar y al mismo tiempo cohesionar a un país que hoy presenta menos diferencias entre sus territorios. Ni siquiera en cuanto al nivel competencial.
- Las comunidades autónomas han ganado prestigio y conocimiento por parte de sus administrados.

En este punto estamos cuando han surgido con gran fuerza el debate territorial de España. Pienso que el debate estatutario ha sido la respuesta política de las comunidades autónomas ante la falta de un debate estructural sobre el cierre del modelo planteado con valentía desde el Gobierno central.

Por eso, entiendo deseable que el debate sobre la reforma de los estatutos se desarrolle de forma complementaria y ordenada con respecto al debate superior sobre el modelo territorial y la consecuente reforma de la Constitución.



Presidencia

En este marco, se desarrollan los debates estatutarios que, a mi juicio, al menos en el caso de Andalucía, tiene dos finalidades:

- Una de cara a sí misma, que tiene que ver con la modernización y actualización del Estatuto.
- Una de cara a España, que permita que Andalucía tenga una posición clara a defender en el debate superior que se está produciendo a escala nacional.

Desde el segundo punto de vista, ya he anunciado algunos de los asuntos pendientes de resolución y estoy convencida de que las fuerzas políticas andaluzas encontraran una posición que nos permita estar en la primera línea del debate como lo estuvimos en 1980, aportando equilibrio, templanza y pasión por la igualdad al debate territorial español.

Hoy, los retos del cierre del modelo se plantean en torno a cuestiones en las que será necesario alcanzar grandes consensos de calado constitucional:

- Reformar el Senado para convertirlo en la cámara de representación territorial que facilite la multilateralidad y la participación de las comunidades autónomas en la configuración de la voluntad general.
- Resolver el sistema de financiación hacia un modelo que, de forma definitiva, permita avanzar hacia la corresponsabilidad fiscal, la autonomía y la suficiencia financiera.
- Establecer mecanismos de cooperación entre las comunidades autónomas.
- Resolver el encaje de la toma de decisiones y consecuente elaboración del derecho autonómico, estatal y comunitario (ojalá tengamos el acierto político y social de construir con el mismo vigor la arquitectura supranacional que soporte los retos de la *gobernanza* global).
- Garantizar mecanismos de cohesión e igualdad entre los españoles y, espero que pronto los europeos, compatibles con el respeto a los hechos diferenciales y a las singularidades de cada territorio.



Presidencia

Desde el segundo punto de vista, el Estatuto de Andalucía, después de casi 25 años de funcionamiento, necesita ajustes para su actualización:

- Un grupo numeroso de ellos, nada despreciables, son mejoras técnicas que acerquen la letra del Estatuto a la praxis final de su desarrollo.
- Otro grupo de reformas y mejoras tiene que ver con nuestro universo de referencias y de objetivos comunes.
- Competencias y relaciones con España (transferencias, fiscalidad, etc.)

Y es que Andalucía no es lo que era. Nuestro Estatuto se preocupaba por la emigración y no por la inmigración. El problema del analfabetismo ha sido sustituido hoy por el problema de la inserción laboral de miles de universitarios formados en las universidades andaluzas.

Creo, por lo tanto, que hay que volver a crear un universo de referencias comunes en nuestros objetivos que clarifiquen quiénes somos hoy y nuestras ambiciones colectivas para el siglo XXI, es decir, quiénes queremos ser los andaluces y las andaluzas en el apasionante futuro que, como siempre, empieza hoy.

Muchas gracias.